



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal
NO DE OFICIO: UT/1311/2024

ASUNTO: Prevención a la solicitud de acceso
a la información con número de folio 201173224000277

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de octubre de 2024.

C. ESTIMADA (O) SOLICITANTE P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000277 presentada a este Sujeto Obligado el día 15 de octubre de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual literalmente solicita:

"Quisiera conocer los contratos colectivos y convenios vigentes con los sindicatos adscritos al Municipio de Oaxaca de Juárez

Sindicato 3 de marzo, Sindicato renacimiento 2 de febrero, Sindicato Libre de Empleados y Trabajadores, Sindicato independiente 12 de septiembre, C.R.O.C., Sindicato Autónomo de empleados y trabajadores."

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Después del análisis de la solicitud de referencia y tomando en cuenta que requiere copias certificadas de los documentos arriba citados, se hace de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 98, 99 y 100 establecen el método de cobro de la contribución de referencia, como se describe a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

DEL SUJETO

Art. 98.- Son sujetos del pago de este derecho las personas físicas, morales o unidades económicas que soliciten certificaciones y constancias a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser afectado cuando estas se expidan de oficio.

de Transparencia

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DE LA BASE, TARIFA Y EPOCA DE PAGO

Art. 99.- Los pagos de los derechos por la expedición de constancias y certificaciones a que se refiere esta sección, deberán ser realizados al momento de la solicitud de las constancias y certificaciones. Dicho monto deberá determinarse tomando como base el valor de la UMA vigente, y aplicando las tarifas siguientes, según sea el caso:

CONCEPTO	TARIFA EN UMA
I. Expedición de copia certificada por cada hoja tamaño oficio o carta	0.24

Art.- 100.- Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las autoridades federales, del estado o del Municipio;
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con procedimientos en materia penal y juicios de alimentos; y
- IV. Cuando por causas no imputables a los solicitantes respecto de alguno de los servicios a que se refiere la presente sección, fuere necesario reponer o modificar algún registro, documento o trámite, no causarán ni cobrarán los derechos correspondientes a la reposición o modificación.

Con fundamento en lo anterior, se dice que el método de cobro con motivo de la expedición de copias certificadas de los documentos que usted nos requiere consiste en la operación aritmética de multiplicar el valor de la UMA 2024 (\$108.57) por la tarifa (0.24), y el resultado de este multiplicarlo por la cantidad de hojas al que corresponda dicha información solicitada, obteniéndose así la contribución a pagar.

Por tal motivo, agradeceré dé **contestación** a este oficio de prevención **reafirmando o cambiando la modalidad de entrega de la solicitud de información**, especificando si aún desea la generación de la información en **copias certificadas** (las cuales le generarán un costo) o solamente la generación de **copias simples en formato digital** (las cuales no le generarán costo alguno), siempre y cuando dicha información esté en posesión de este Sujeto Obligado.

En tal consideración y a fin de atenderla favorablemente y garantizar su derecho de acceso a la información pública, conforme a principio de máxima publicidad, con fundamento en los artículos 3º, 4º., 118, 119, 120 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **SE LE PREVIENE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS**, contados

Unidad
de Transparencia

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

a partir de la recepción del presente documento **ACLARE, PRECISE O COMPLEMENTE SU SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que en caso de no cumplir con la prevención se **TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.


ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"


Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
LGDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

KMM/jdg
C.c.p. Expediente.

Unidad de Transparencia



15/10/2024 12:28:00 PM

Solicitud de información pública

Acuse

Folio	201173224000277
Fecha de presentación	15/10/2024
Solicitante	Andrés Bernardo Arnaud Jimenez
Representante legal (en su caso)	
Correo	

Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información	Quisiera conocer los contratos colectivos y convenios vigentes con los sindicatos adscritos al Municipio de Oaxaca de Juárez
Otros datos para su localización	Sindicato 3 de marzo, Sindicato renacimiento 2 de febrero, Sindicato Libre de Empleados y Trabajadores, Sindicato independiente 12 de septiembre, C.R.O.C., Sindicato Autónomo de empleados y trabajadores.
Documentación anexa	
Dependencia, entidad o municipio	H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ
Modalidad de entrega	Copia certificada
Lengua o localidad indígena	Santa Lucía Del Camino
Formato de acceso	

Inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 15/10/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	29/10/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	18/10/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	22/10/2024
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	17/10/2024
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	15 días hábiles	06/11/2024
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles